



Ciudad de México, a 08 de enero de 2025
SMCDMX/DE-AF/0049/2025
Asunto: Oficio de Adjudicación
Código: 600

SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.
SCT8411179Q4
CALLE CLAVIJERO, NÚMERO EXT. 60,
COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.

Feabi oficio ORIGINAL
M.C. RICARDO ROMERO CUAUTENCO
08/01/2025. [Firma]

At'n. C. Ricardo Romero Cuautenco
Apoderado Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso C), 28, 52, 55 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/002/2025**, con las partidas que se detallan en el anexo técnico, por un monto a máximo a adjudicar de **\$243,600.00** (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), derivado del procedimiento de **adjudicación directa** número **AD/002/2025**, en la partida presupuestal **2211 " PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**.

Por lo anterior, le comunico que la firma del contrato en comento se verificará el día **10 de enero de 2025**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[Firma]
LCDA. EILEEN BENÍTEZ MORENO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS